I. Municipalidad de Zapallar
Departamento Jurídico

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7972

ZAPALLAR, 21 DIC. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629, de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y el Decreto Alcaldicio N° 6737, del 30 de octubre de 2018, que modifica el cuadro de subrogancias en la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que la I. Municipalidad de Zapallar requiere contratar la construcción de la obra Sala 1° Medio y Laboratorio de Escuela Mercedes Maturana de Catapilco, en la comuna de Zapallar, para lo cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 6615, del 24 de octubre de 2018; cuyo llamado se publicó el 29 de octubre de 2018 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **5325-96-LQ18**.

2. Que el 20 de noviembre de 2018 tuvo lugar la apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información, registrándose como aceptadas las presentadas por **Eleva Ingeniería y Construcción Ltda., Rut N° 76.618.099-K; Nelson Patricio Vera Fuentes, Rut N°** **y Cristian Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central EIRL., Rut N° 76.005.597-2**, las que además fueron declaradas como admisibles por la Comisión Evaluadora conforme a las Bases de la licitación.

3. Luego, conforme al Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, se asignaron los puntajes finales a las ofertas admitidas y se recomendó adjudicar la licitación a la presentada por **Cristian Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central EIRL.**, por un monto de **$119.999.667**.- (ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de **60** días corridos, ya que su oferta obtuvo el mejor puntaje, es la más conveniente para el Municipio y cumple con los requisitos estipulados en las bases de licitación.

4. Igualmente, esta adjudicación fue presentada al H. Concejo Municipal, que aprobó la contratación recomendada en Sesión Ordinaria N° 34, del 5 de diciembre de 2018, como consta en Certificado de Acuerdo N° 438, otorgado por el Secretario Municipal.

ASESOR JURIDICO

5. Que **Cristian Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central EIRL.** es hábil para contratar con el Estado, como consta en Certificado del Registro de Proveedores de ChileCompras, del 21 de diciembre de 2018.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N° 5325-96-LQ18 a la empresa **CRISTIAN DANIEL ARAYA KIRSTEN CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL VALLE CENTRAL EIRL., RUT N° 76.005.597-2**, para la obra de Construcción Sala 1° Medio y Laboratorio de Escuela Mercedes Maturana de Catapilco, en la comuna de Zapallar, por un valor de **$119.999.667.-** (ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de **60 días corridos.**

2º **CELÉBRESE EL CONTRATO** correspondiente de acuerdo al artículo 34 y siguientes de las Bases, y conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Reglamento de Compras Públicas. Además, deben entenderse como integrantes de esta contratación las bases de licitación, la oferta presentada por el adjudicado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y el Informe de Evaluación descrito.

3º **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, conjuntamente con el Informe de Evaluación ya señalado, y además en la página de Transparencia Activa en el sitio web de la Municipalidad www.munizapallar.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. SECPLA
3. Departamento Jurídico
4. Dirección de Control
5. Administración Municipal
6. Oficina de Transparencia
7. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

PVP/ LBL/ JPDG/ jcv